MINIMA CUANTÍA 9015357 DE 2024
Medellín, 16 de agosto de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integral, para todos los efectos legales de la Invitación y del Informe de Evaluación, o de la Aceptación de la oferta del proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 Informe de evaluación

TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

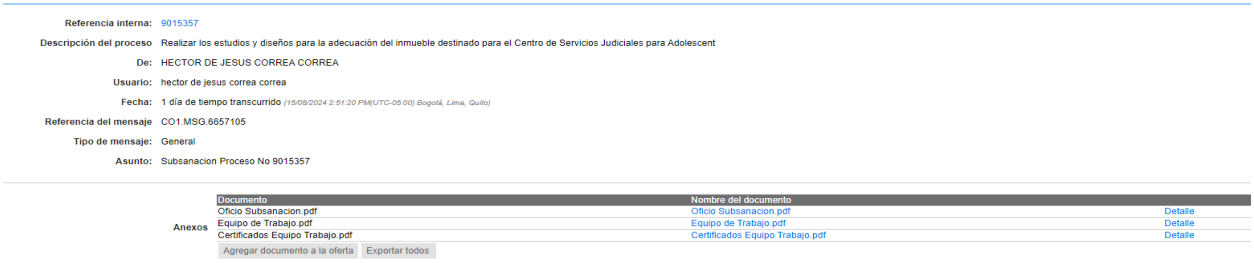
En aras de garantizar los principios de la contratación estatal y en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, pone a disposición de los interesados la presente verificación de requisitos habilitantes y de experiencia, desde su publicación y hasta las 05:00 pm del 15 de agosto de 2024, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes, así como las subsanaciones requeridas.

No obstante, lo anterior, se advierte que con las observaciones y subsanaciones presentadas no podrá adicionar, mejorar o completar las respectivas ofertas.

1.3 Objeto de la Contratación

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES – CESPA

2 OBSERVACIONES



Referencia interna: 9015357
Descripción del proceso Realizar los estudios y diseños para la adecuación del inmueble destinado para el Centro de Servicios Judiciales para Adolescent
De: HECTOR DE JESUS CORREA CORREA
Usuario: hector de jesus correa correa
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(15/08/2024 2:51:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6657105
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanacion Proceso No 9015357

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Oficio Subsanacion.pdf	Oficio Subsanacion.pdf	Detalle
Equipo de Trabajo.pdf	Equipo de Trabajo.pdf	Detalle
Certificados Equipo Trabajo.pdf	Certificados Equipo Trabajo.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

3 DOCUMENTOS SUBSANADOS

Medelin, Agosto 15 de 2024

Señores:
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
COMITÉ DE ESTRUCTURACION Y EVALUACION CONTRACTUAL.

Referencia: **Proceso No 9015357**

Objeto:
REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES – CESPA

RESPUESTA INFORME DE EVALUACION 2

Respetados señores:

De acuerdo a su informe de evaluacion numero 2 del 14 de Agosto de 2024, 5:39pm, les estoy enviando las explicaciones y razones del valor de mi propuesta econoimica.

Muy respetuosamente les certifico que el valor de mi propuesta no es premeditadamente bajo y por el contrario obedece a circunstancias objetivas del proponente y no pone en riesgo el cumplimiento y la calidad del proceso de la referencia y de mis obligaciones contractuales, por las siguientes razones:

Adjunto con este documento les estoy enviando un cuadro de precios por servicios profesionales de mi EQUIPO DE TRABAJO donde se observa el valor pactado con cada uno de ellos con su respectiva firma y autorizacion.

El valor de mi oferta economica es suficiente para garantizar una correcta ejecucion del contrato y no es premeditamente baja de acuerdo a los precios pactados con cada uno de ellos. Cada uno de ellos cumplen actualmente con sus aportes a la Seguridad Social en Salud, Pension y Riesgos Profesionales.

Adjunto los certificados de los Consejos Profesionales de Arquitectura, Ingenieria Civil, Ingenieria Sanitaria y Electrica actualizados.

Tengo la solvencia economica para ejecutar el contrato de la referencia y objeto anteriores como ustedes pueden corrobar en la Informacion Economica de mi Registro Mercantil de Camara de Comercio.

Mi empresa unipersonal cuenta con 45 años de experiencia, a través de los cuales he ejecutado una cantidad considerable de construcciones, mantenimientos, adecuaciones, asesorías, consultorías e interventorías en el área de Edificaciones Residenciales, Comerciales, Institucionales e Industriales tanto de obras publicas como privadas. Jamás he tenido multas y/o sanciones por incumplimiento en la calidad y plazos de mis obligaciones contractuales.

Por las razones anteriores les sustento, y les reitero, que el valor de mi oferta económica no es artificialmente bajo, y por el contrario, es una oferta que obedece a circunstancias objetivas del proponente y no pone en riesgo el cumplimiento y la calidad del proceso y de mis obligaciones contractuales.

Atentamente:



HECTOR DE JESUS CORREA CORREA
C.C. 8.307.980
Guarne, Calle 52 No 52B-135 Oficina 904
Celular: 3103719304
hectorcorrea50@hotmail.com

Anexo: Cuadro de Pactacion de Precios del Equipo de Trabajo
Certificados Consejos Profesionales.

Medellin, Agosto 15 de 2024

Señores:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

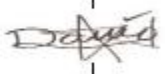
Referencia:

PROCESO No: 9015357

Objeto:

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES – CESPA

EQUIPO DE TRABAJO

Componente	Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Valor total componente
Arq.Elkin Mauricio Osorio J A261152011-1017143515	Redistribución arquitectónica para optimización del espacio físico existente: Incluye verificación en campo del levantamiento arquitectónico suministrado por la entidad. Diagnostico e implementación del componente de Seguridad Humana.			$ 10.500.000
Diseño de redes hidrosanitarias IngSan. Rafael Torres Montes COPNIA 0527-256270	Investigación de redes existentes, incluye levantamiento topográfico para ajuste y complemento del existente. Informe diagnostico de redes hidrosanitarias (abastecimiento, descarga y lluvias) y sus capacidades Optimización de redes hidrosanitarias (abastecimiento, descarga, lluvias), incluye diseño de la red hasta la conexión de la red principal.			$ 9.000.000
Diseño de redes eléctricas Ing.Elect.Oscar L.Velasquez AN205-46545	Investigación de redes existentes, incluye levantamiento del sistema para ajuste y complemento del mismo. Informe diagnostico de redes eléctricas (Edificaciones existentes, estudio de cargas, conexión y empalme a la red principal) y sus capacidades. Optimización de la red eléctrica, incluye diseños de fuerza, distribución de tomas e iluminación y memorias de cálculo para todo el complejo.			$ 18.500.000
Patologias IngCivil David Sepulveda Zapata COPNIA 05202-226017	Investigación, análisis de patologías y de degradación de los materiales de la edificación. Informe de diagnostico y rehabilitación patológica.			$ 8.500.000
Presupuesto de obra Ing.Civil Hector de Jesus Correa COPNIA 05202-01885	Presupuesto de obra. Especificaciones Técnicas Programación de Obra			$ 6.000.000
COSTO PACTADO CON EL EQUIPO DE TRABAJO				**$ 52.500.000**

HECTOR DE JESUS CORREA CORREA
C.C. 8307980
Calle 52 No 52B-135 Torre 1 Oficina 904 Guarne, Antioquia
Celular: 3103719304
hectorcorrea50@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2924536

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RAFAEL TORRES MONTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1033370279, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 05237-256270 desde el 01 de Agosto de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1469.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2924585

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAVID SEPULVEDA ZAPATA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1128266343, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-226017 desde el 24 de Abril de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 612.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2924589

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HECTOR DE JESUS CORREA CORREA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 8307980, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-01885 desde el 25 de Junio de 1980, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1094.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E676339

CERTIFICA

Que el Arquitecto ELKIN MAURICIO OSORIO JARAMILLO con cédula de ciudadanía No. 1017143515 de Medellín, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A261152011-1017143515, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 115 del 7 de Abril de 2011 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 dias del mes de Agosto de 2024 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital] y digite el siguiente código de verificación 5u4C8M8

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Oscar León VELÁSQUEZ MUÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16287736** de **Cali (Valle)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **AN205-46545** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ANTIOQUIA** mediante resolución No. **AN-1 de 2006** el día **16** de **Enero** de **2006** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-10 de 2006**.

2. La matrícula profesional No. **AN205-46545**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901840124. Vence el 15-Febrero-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

4 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

4.1 Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la Invitación y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe elaborado por Erika Janeth Montoya Martínez- Contratista apoyo jurídico, se concluye lo siguiente:

Proponente: HECTOR DE JESUS CORREA CORREA				
NIT: 8.307.980				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Presenta carta suscrita por Héctor de Jesus Correa Correa persona natural.	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Presenta Comprobante de pago seguridad social como independiente.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultado por la entidad estatal	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultado por la entidad estatal	X		
Certificado antecedentes judiciales	Consultado por la entidad estatal	X		
Certificado Medidas Correctivas	Consultado por la entidad estatal	X		
Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	Presenta certificado con fecha de expedición 08/07/2024 y fecha de validez hasta el 06/10/2024	X		
Consulta delitos sexuales	Consultado por la entidad estatal	X		

Certificado de Existencia y Representación Legal	Presenta Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 10 de julio de 2024	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Condición Mipyme	Aporta Formato Acreditación Mipyme suscrito por los señores Héctor de Jesus Correa Correa persona natural y Alba Lucia Peláez Gomez contadora y aporta Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, en el que consta que es una micro empresa.	X		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por Héctor de Jesus Correa Correa	X		
Compromiso Anticorrupción	Presenta FORMATO debidamente diligenciado y suscrito por Héctor de Jesus Correa Correa	X		
Aval De La Propuesta	El señor Héctor de Jesus Correa Correa presenta su tarjeta profesional y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, con los cuales acredita su formación en ingeniería civil.	X		
Registro Único Tributario (RUT)	Presenta RUT	X		

CONCLUSIÓN: El Proponente **HECTOR DE JESUS CORREA CORREA** identificado con cedula 8.307.980, CUMPLE con las condiciones de verificación jurídica, por lo tanto, se encuentra habilitando jurídicamente.

4.2 Verificación de la Capacidad Técnica y Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la Invitación y el análisis técnico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, elaborado por LEON DAVID CORREA ABELLO - Apoyo Técnico, se concluye lo siguiente:

Proponente: HECTOR DE JESUS CORREA CORREA					
NIT: 8.307.980					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
Documento Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	SI	**X**	**X**		
Experiencia	SI	**X**	**X**		
Propuesta económica	SI	**X**	**X**		

CONCLUSIÓN:

El día 14 de agosto de 2024 se dio traslado del informe de evaluación al oferente Héctor de Jesus Correa Correa, con el fin de que explicará las razones de su propuesta artificialmente baja, toda vez, que el valor de su oferta sin incluir el IVA, asciende a la suma de $71.500.000, el cual es inferior al valor mínimo aceptable por la entidad, que corresponde a la suma de Setenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Seis mil Trescientos Sesenta y Siete pesos ($76.766.367).

El día 15 de agosto el oferente presenta respuesta indicando, que el valor de su propuesta no es premeditadamente bajo, que obedece a circunstancias objetivas del proponente y no pone en riesgo el cumplimiento y la calidad del proceso de la referencia, y adjunta documento con un cuadro de precios por servicios profesionales de su equipo de trabajo, donde se observa que el personal costará $52.500.000 y que este personal asumirá los gastos de la seguridad social. De igual manera adjunta los certificados del COPNIA, en los cuales se puede identificar que el personal relacionado se encuentra inscrito en las profesiones requeridas para la ejecución del contrato. Finalmente advierte que cuanta con la solvencia económica para ejecutar el contrato y que su empresa unipersonal cuenta con 45 años de experiencia.

Después de revisar la respuesta del oferente Héctor de Jesús Correa Correa y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que: "[…] cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas", esta entidad estatal considera que el valor presentado por el oferente se ajusta a circunstancias objetivas. Esto se debe a que, tras analizar la aclaración del precio, se observa que el oferente ha tenido en cuenta los valores de los servicios profesionales necesarios para la ejecución de las actividades, sin comprometer el cumplimiento del contrato. Además, al evaluar la proporción del valor de esta prestación en relación con el valor total de la oferta, no se ha identificado ninguna pérdida significativa, que pueda llevar al oferente a punto de pérdida o se pueda generar un desequilibrio económico.

Por lo tanto, el Proponente **HECTOR DE JESUS CORREA CORREA** identificado con CC 8.307.980, CUMPLE con las condiciones de verificación técnica y se encuentra habilitando.

5. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA
HECTOR DE JESUS CORREA CORREA C.C. 8.307.980	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El presente informe se pone a consideración de los proponentes, su conocimiento y observación, En caso de no recibirse observaciones, se recomienda aceptar la oferta del proponente, **HECTOR DE JESUS CORREA CORREA** con CC 8.307.980, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($85.085.000) incluido IVA y un plazo de sesenta (60) días calendario sin superar la presente vigencia.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

Firma
LEON DAVID CORREA ABELLO
Contratista Apoyo Técnico

Firma
LAURA GALLEGO LÓPEZ
Contratista Apoyo Logístico

Firma
ERIKA JANETH MONTOYA MARTINEZ
Contratista Apoyo Jurídico

NOTA: *Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual de este Proceso manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra*